



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 06 DE 2020

“Por la cual se autoriza la cancelación una asignatura a un estudiante del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, en el periodo 02-2019”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de asignatura;
- Que el estudiante del programa de Tecnología en Electrónica Industrial **DUBAN DE JESUS ARRIETA PINEDA con C.C. No. 1099964982**, pasó solicitud recibida el 19 de octubre de 2019 **sobre la cancelación de la asignatura CALCULO III del periodo 02-2019**, por motivo personal y en la fecha estipulada por el Consejo Académico no la pudo realizar.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 29 de octubre de 2019, trató la solicitud del mencionado estudiante y delega al Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica para los fines pertinentes.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 16 de enero de 2020, recibió por medio del formato FOR-FO-027 de fecha 06 de noviembre de 2019, la cancelación de la asignatura de CALCULO III del estudiante en mención, firmado por el Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, Ingeniero José Antonio Araque Gallardo, recibido en el Centro de Admisiones el 7 de noviembre de 2019, el cual consideró acto resolutorio.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1° Aprobar la cancelación de la asignatura CALCULO III correspondiente al periodo 02-2019, del estudiante del programa de Tecnología en Electrónica Industrial **DUBAN DE JESUS ARRIETA PINEDA con C.C. No. 1099964982**.
- ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 23 días del mes de enero de 2020

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaría I	
Revisó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 06 DE 2020**

“Por la cual se autoriza la cancelación una asignatura a un estudiante del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, en el periodo 02-2019”

